



Municipalidad de La Plata  
CONCEJO DELIBERANTE

EXPTE. 8874-I-

LA PLATA, 25 de abril de 1991

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

7710

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública la ejecución de la obra ----- de ampliación y conexión a la red cloacal en las calles 80, entre 121 y 122 - sobre ambas manos - ; 79, entre 121 y 122 - ambas manos - ; y 122, entre 79 y 80 - sobre la Mz. 4-; de acuerdo al proyecto de la Administración General de Obras Sanitarias.

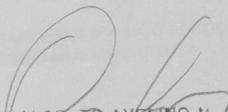
ARTICULO 2º: La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9º inciso b) sección III, Capítulo I, del Decreto Ordenanza 165/63 "Contrato Directo entre vecinos y Empresas Constructoras".

ARTICULO 3º: El costo de las obras será de pago obligatorio para ----- los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por Unidad Contributiva.

ARTICULO 4º: De forma.

med

  
Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

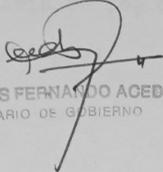
  
ALBERTO AVELINO M. Y.  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



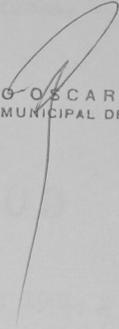
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 26 de Abril de 1991.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

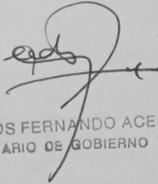


  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de Abril de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ (7.710).-----



  
Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

